

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL CONSEJO EVANGÉLICO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA PARA ESTABLECER UN MARCO PERMANENTE DE INTERLOCUCIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

El pasado 24 de mayo de 2022 se suscribió el Protocolo General de Actuación entre la Junta de Andalucía y el Consejo Evangélico Autonomico de Andalucía firmado por el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior y el Presidente del referido Consejo con el objeto de establecer un marco general de colaboración entre ambas instituciones para fomentar el derecho de libertad religiosa, la igualdad de todas las confesiones en nuestra Comunidad Autónoma, así como para promover el conocimiento y visualización del protestantismo andaluz.

En la cláusula segunda del referido Protocolo General de Actuación, se preveía la posibilidad de que se suscribieran convenios específicos para establecer fórmulas de acceso a los recursos necesarios para disponer de medios y servicios para el cumplimiento de los fines del Consejo Evangélico Autonomico de Andalucía.

En este sentido, el Consejo ha expresado a través de su Presidente su interés en que se inicie el procedimiento para la formalización del oportuno Convenio específico, conforme a lo acordado en el referido Protocolo General de Actuación.

A tal fin, se ha suscrito la oportuna memoria justificativa y económica y se ha elaborado un borrador de Convenio específico entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y el Consejo Evangélico Autonomico de Andalucía.

Examinada la documentación citada, queda acreditada la existencia de un interés social que justifica suficientemente la celebración del Convenio de referencia, por lo que resulta oportuno elevar el acuerdo de inicio del procedimiento al titular de la Consejería.

EL VICECONSEJERO
Fdo.: Tomás Burgos Gallego

Vista la propuesta de tramitación para la elaboración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL CONSEJO EVANGÉLICO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA PARA ESTABLECER UN MARCO PERMANENTE DE INTERLOCUCIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES**, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 47 de la Ley 40/2015, de 1

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO		26/09/2022	PÁGINA 1/2
	TOMAS BURGOS GALLEGO			
VERIFICACIÓN	Pk2imYMCVV09O6ASMAy9CMLFGAHSMD		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, vista la documentación anexa que se adjunta y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL CONSEJO EVANGÉLICO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA, PARA ESTABLECER UN MARCO PERMANENTE DE INTERLOCUCIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.**

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO
Fdo.: Antonio Sanz Cabello



FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO		26/09/2022	PÁGINA 2/2
	TOMAS BURGOS GALLEGO			
VERIFICACIÓN	Pk2imYMCVV09O6ASMAy9CMLFGAHSMD		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	